

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22711 *Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 6 de julio de 2023 (BOE de 12 de julio de 2023), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar el citado concurso,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, actualmente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Joaquín Castillo de Mesa en el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales adscrita al Departamento de Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social (plaza 017TUN23).

Don Mario Millán Franco en el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales adscrita al Departamento de Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social (plaza 042TUN23).

Don Javier Cuevas del Barrio en el Área de Conocimiento de Historia del Arte adscrita al Departamento de Historia del Arte (plaza 038TUN23).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, actualmente artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 25 de octubre de 2023.–El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.